

El lento camino de Jornada Única en Colombia: estadísticas a 2023

Una de las estrategias que vienen implementado algunas naciones para mejorar la calidad de la educación y formación integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) es la ampliación de la jornada escolar, situación que se evidencia con el aumento en el número de investigaciones académicas que evalúan o analizan dicha ampliación (Osorio, 2019). Uruguay, Chile, Argentina, Venezuela y Colombia son algunos de los ejemplos latinoamericanos de su aplicación.

Al respecto, Ramírez (2014) sugiere que la ampliación de la jornada escolar se enmarca como fin de las autoridades educativas al asociarse con el fortalecimiento de la calidad del sistema y como estrategia de apoyo a padres que laboran y de protección de los derechos de los NNA. Adicionalmente, como lo evidencia Vives y Burgos (2001), el colegio se constituye también como un encuentro o un espacio de recurrentes relaciones entre diferentes personas y contextos, por lo que la idea de ampliar la jornada escolar va más allá de lo pedagógico (Osorio, 2019). Tal como lo sugiere Escolano (1992), el colegio permite mantener “relaciones de interdependencia con el orden físico y social en el que se insertan y pueden incluso inducir nuevas percepciones cognitivas” (p.56).

Son varios los autores/investigaciones que encuentran impactos positivos a nivel internacional de la ampliación de la jornada escolar -denominado en varios de los casos como jornada única o jornada completa- en diferentes aspectos de la vida personal y familiar del estudiante, tales como: i) reducción en la ocurrencia de embarazo temprano (Krueger, Berthelon & Navia, 2009); ii) disminución de la repitencia y deserción escolar (Marcotte, 2007; Pischke, 2007; Pires y Urzúa, 2011); iii) reducción en actividades socialmente no deseables como el consumo de drogas y alcohol (Barrera, Maldonado y Rodríguez, 2012); iv) disminución de actividades delincuenciales (Pires y Urzua, 2011); v) aumento en la participación y éxito laboral de las mujeres (Contreras, Sepúlveda, Cabrera, 2010; Contreras & Sepúlveda, 2016) y; vi) mayor probabilidad de graduación (Llach, Adrogué & Gigaglia, 2009). Cerdan-Infantes & Vermeersch (2007) encuentran resultados positivos de la ampliación de la jornada escolar en Uruguay, a pesar de que la estrategia implica una alta inversión pública.

A nivel nacional, siguen siendo pocos los estudios relacionados, aunque los disponibles indicarían un efecto positivo del incremento o extensión de la jornada escolar. Por ejemplo, el estudio de Parra (2022) sugiere la existencia de un vínculo entre las deficiencias en la forma en que Jornada Única llega a las subregiones con las contradicciones entre su diseño -que depende en gran medida de la autonomía escolar-



y las tendencias estructurales del país hacia la recentralización de la toma de decisiones en las autoridades nacionales. Por su parte, Vega (2018) encuentra que los municipios en donde existe una mayor proporción de estudiantes matriculados en jornada completa o única tienen menores tasas de embarazo y crimen adolescente. Y los estudios de Hincapié (2016), García, Maldonado y Rodríguez (2014) y Bonilla (2011) demuestran efectos positivos de la jornada única en Colombia en términos de indicadores de eficiencia interna como la asistencia y deserción escolar y en mayores resultados académicos.¹

En síntesis, la evidencia de la literatura da cuenta en términos generales, que la extensión de la jornada escolar tiene impactos positivos en el desempeño académico y desarrollo integral de los estudiantes, por lo que autores como Barrera-Osorio, Maldonado y Rodríguez (2012) recomienda la implementación de la jornada escolar completa en el país. Adicionalmente, González (2016) a través de la metodología diferencias en diferencias encuentra la ampliación de la jornada escolar (pasar de 6 a 8 horas diarias) no tiene efectos estadísticamente significativos en los resultados de las pruebas de lenguaje y tiene efectos menores negativos y significativos en matemáticas y en la prueba global. Estos resultados sugerirían que el “aumento en el número de horas en el aula no basta para mejorar la calidad de los resultados en las pruebas estandarizadas. En efecto, cualquier innovación en los tiempos escolares debe ir acompañada de cambios en las prácticas pedagógicas y en los recursos disponibles para el profesor” (González, 2016; p. 2). En términos de Forero y Saavedra (2019): “la literatura sugiere que la extensión de la jornada escolar no garantiza necesariamente mejoras en el desempeño académico de los estudiantes, dado que es crucial la forma en la que se implementa, en particular en términos del uso del tiempo adicional” (p. 262).

Otros autores se suman a esta evidencia: es importante acompañarla con otras estrategias. McMeekin (1993) y Gimeno (2009) por ejemplo, sostienen que la relación tiempo de escuela y aprendizaje no está del todo definida, al menos en la región, por tanto, aparte de aplicarse la ampliación de la jornada, se debe pensar también en la calidad de dicha ampliación. En este sentido, el Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL) 2002 ha evidenciado que el incremento de la jornada en ningún caso es suficiente para mejorar la calidad académica, por tanto, “cualquier reforma en los tiempos escolares deben ir acompañados de procesos amplios de renovación pedagógica” (p.4).

Por su parte, Cruz, Loureiro & Sa (2017) encuentran que la sola extensión del día escolar en Río de Janeiro (Brasil) no garantiza impactos positivos en el desempeño académico, si las horas adicionales no se les hace un estudio de uso y organización, lo que requiere un plan de estudios bien estructurado e integrado, maestros completamente dedicados a una escuela y estrategias de capacitación docente.

¹ Para la identificación de algunos estudios a nivel mundial que hayan analizado o evaluado la ampliación de la jornada escolar se puede acudir a los Mapas de Brecha de Evidencia del Departamento Nacional de Planeación (DNP), los cuales pueden consultarse en: <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#MapasEvidencia/1>.

Por todo lo anterior, es relevante continuar y promover el análisis de la jornada única, especialmente en países como Colombia que, para las últimas pruebas PISA (2022), a los estudiantes nacionales de 15 años de edad comparativamente no les fue nada bien, tal como lo ha evidenciado el LEE (2023)².

En Colombia la estrategia de ampliar la jornada escolar comenzó en el año 2015 con la implementación de jornada única en colegios oficiales. Ésta es entendida como una extensión de la jornada escolar (número de horas diarias que permanecen los estudiantes en los establecimientos educativos para desarrollar las actividades académicas) dentro del establecimiento educativo, especialmente en el sector oficial y de esta forma, reducir las brechas que existen y persisten entre los establecimientos oficiales y no oficiales del país.

Los establecimientos educativos oficiales, atienden varias jornadas haciendo uso de la misma infraestructura física, de manera que los estudiantes se atienden a medias jornadas: jornada mañana, tarde, noche o fin de semana. Esta fue una estrategia llevada a cabo en el país para aumentar la cobertura educativa en las regiones. Por tanto, ampliar la jornada escolar en todos los establecimientos oficiales del país, implica la construcción de más colegios o la ampliación de los mismos.

Finalmente, es importante indicar que el país contaba con la reglamentación para la ampliación gradual de la política a nivel nacional con cobertura completa a 2030 para los colegios oficiales en la zona rural y urbana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 (Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018) y en el Decreto 1075 de 2015 (este último contiene el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). Sin embargo, el artículo que contiene la meta de jornada única fue derogado por la Ley 1955 de 2019 (mediante la cual se expidió el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2022). El vigente Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 incluye una meta relacionada con la jornada única, relacionado con aumentar el porcentaje de estudiantes en establecimientos educativos oficiales con jornada única al **30%** en 2026 (DNP, 2023, p. 400).

En este sentido, el presente informe da cuenta de la evolución de la aplicación de la estrategia de la jornada escolar en establecimientos educativos oficiales, más conocida como “Jornada Única”. Para ello, se hacen uso de los microdatos de la información del Censo de Educación Formal C600 del DANE para el periodo 2019-2023.³

² El informe da cuenta que Colombia se ubico en la parte final de la tabla de resultados promedios en áreas como matemáticas, lectura y ciencias naturales en las pruebas PISA de 2022.

³ Los microdatos para el 2023 pueden ser consultados y descargados en: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/834>. Hay que precisar que, a través de un comunicado oficial, el DANE informo que para el 2024 no se tendrá recolección de este Censo. Este se retomará en 2025 con algunos cambios metodológicos.

1. Ampliación de la jornada escolar en el país

La estrategia de jornada única se instauró oficialmente en el país en el año 2015 a través Ley 1753 de 2015 (por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) y fue reglamentada con el Decreto 2105 del 2017 (por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media). A nivel nacional es liderada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) pero cada entidad territorial debe reunir los esfuerzos por incrementar esta modalidad.

De acuerdo con el MEN (2011, p. 1), la Jornada Única se debe entender como una:

Estrategia de calidad educativa orientada a fortalecer los proyectos educativos institucionales a partir de la ampliación de la jornada escolar y de las intensidades académicas dedicadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando estrategias enfocadas en el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, así como en el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales.

Y en el marco del Decreto que la reglamenta (Decreto 2105 de 2017), la jornada única es el:

Tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes" (MEN, 2017).

Por su parte, la Ley 115 de 1994 definió la necesidad de que en Colombia se pudiera prestar la educación en instituciones oficiales en modalidad de jornada única. Adicionalmente, el Plan Nacional Decenal de Educación 1996-2005 estableció el aumento gradual de tiempo en la jornada educativa escolar para que las entidades territoriales planearan el proceso y lograran cumplir con la normativa, la cual la continuó el Plan Nacional Decenal (2006-2015).

Es así como en el año 2015 se da inicio oficial al programa de Jornada Única con el propósito de "mejorar la calidad de la educación y disminuir las brechas de inequidad que existen en el sistema educativo colombiano" (MEN, 2018). De acuerdo con el Decreto 2105 de 2017, se presentaron cambios en las intensidades académicas con la entrada en vigencia de jornada única, de forma tal, que si bien se mantienen las semanas lectivas en el año (40 de 52 semanas que tiene el año), se incrementan el número de horas para

los cuatro niveles de la educación formal regular (ver Tabla 1). De forma tal que, por ejemplo, para todos los niveles educativos se incrementa una hora diaria la jornada escolar, por lo que el total de horas escolares en el día y en la semana depende del nivel educativo, tal como se muestra en la tabla. Por ejemplo, en básica primaria se pasa de 5 horas diarias a 6 horas diarias, por lo que la jornada semanal pasa de 25 a 30 horas.

Tabla 1. Intensidad horaria académica: antes y después de jornada única

	N.º de semanas lectivas	N.º de horas semanales Preescolar	N.º de horas semanales Bás. Prim.	N.º de horas semanales Bás. Sec.	N.º de horas semanales Media
Jornada escolar, Decreto 1850 de 2002 (Art. 2)	40	20	25	30	30
Jornada única, Decreto 2105 de 2017 (Art. 2.3.3.6.16)	40	25	30	35	35

Fuente: tomado de MEN (2021).

Finalmente, de acuerdo con la Ley 1753 de 2015, al 2030 todos los establecimientos educativos oficiales del país deberían operar en Jornada Única. No obstante, al ritmo que se está presentando actualmente, no se cumpliría con esta meta, tal como se puede entender en el último y vigente PND 2022-2026.⁴ Sin embargo, ya se entiende que la única acción no es solo aumentar las horas, tal como se evidencia en la resignificación de la ampliación de la jornada escolar que se presenta en el PND (2023) bajo la lógica de protección de las trayectorias de vida y educativas:

Se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Para ello, se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a entidades territoriales certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar (p.114).

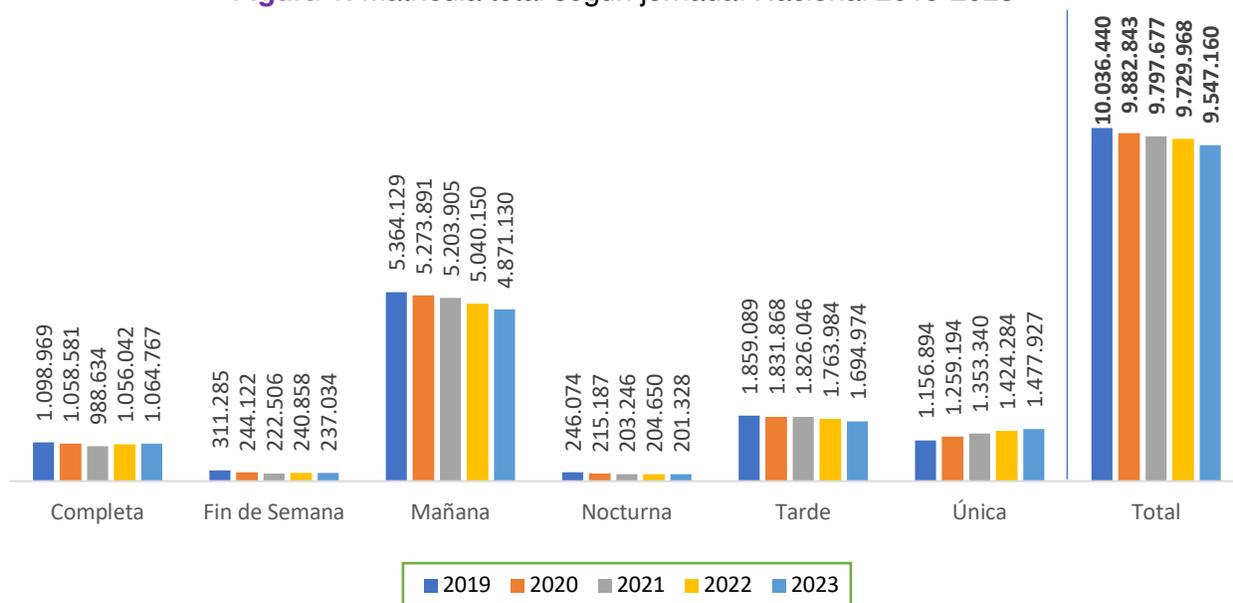
2. Matrícula según jornada y sector

Con base en el Censo C600 del DANE, la Figura 1 da cuenta de la matrícula global (considerando todos los niveles educativos) a nivel nacional de estudiantes según jornada de estudio. Para identificar la evolución de la estrategia en años anteriores puede consultarse un informe previo del LEE (2022).⁵

⁴ El cual puede consultarse y descargarse en <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>.

⁵ El cual puede consultarse en: <https://lee.javeriana.edu.co/-/lee-informe-53>

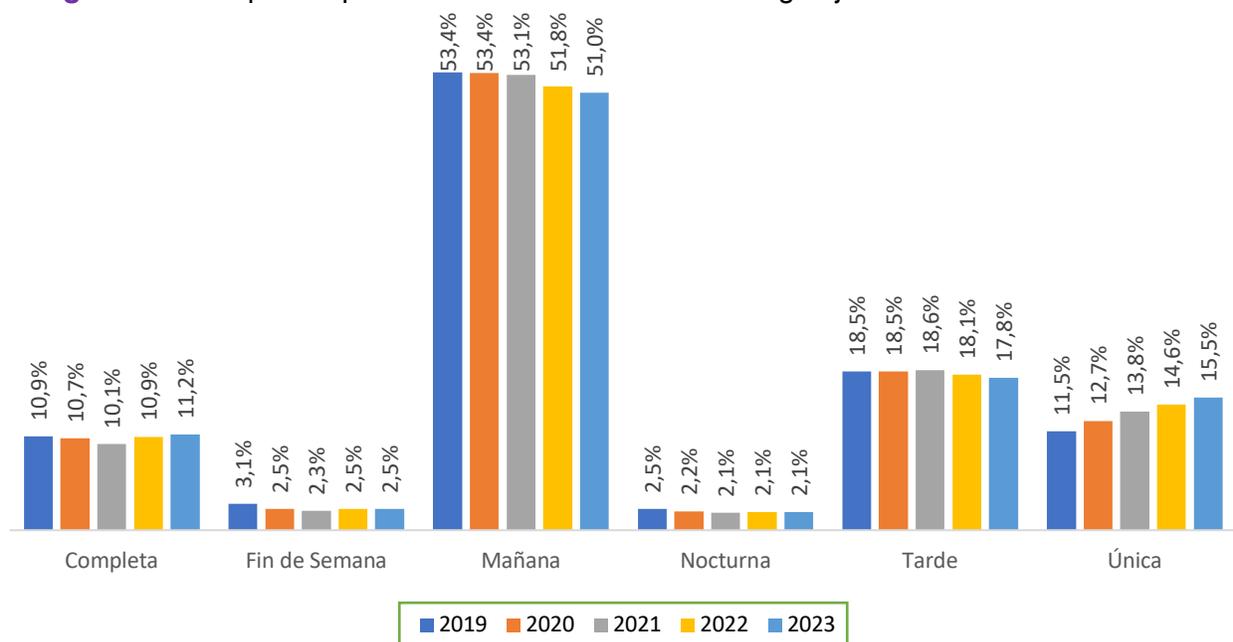
Figura 1. Matrícula total según jornada: Nacional 2019-2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

Como se aprecia, la jornada con mayor matrícula ha sido la jornada de la mañana (en 2023 con **4.8 millones** de estudiantes), seguida de la jornada de la tarde (para 2023 fue de **1.7 millones**). La Figura 2 presenta la misma información, pero en participación porcentual.

Figura 2. Participación porcentual de la matrícula total según jornada: Nacional 2019-2023



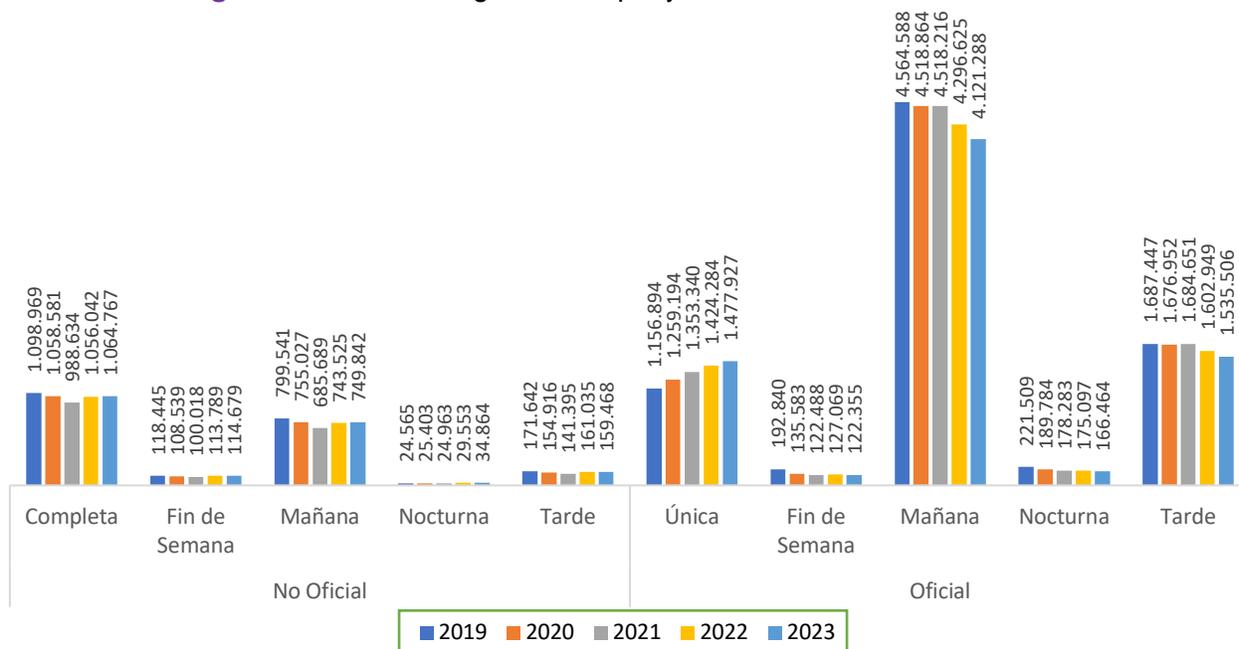
Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

Específicamente, la jornada de la mañana absorbe anualmente **más de la mitad** de la matrícula total, aunque esta ha venido reduciéndose de forma continua desde el 2019, año en el cual la participación porcentual se ubicó en el **53,4%** y en 2023 disminuyó al **51%**. Similar comportamiento ha venido presentando la jornada de la tarde, que para el 2019 registro el **18,5%** de la matrícula total y cinco años más tarde se redujo al **17,8%**. La jornada completa, que es propia de los establecimientos educativos privados ha representado entre el **10%** y el **11%** de la matrícula, mientras que la de fin de semana ha oscilado entre el **2,3%** y **3,1%** y la nocturna entre el **2,1%** y **2,5%**. Para estas dos últimas jornadas también se ha presentado una reducción en la participación porcentual entre el 2019 y 2023. Estas reducciones han sido compensadas con la mayor importancia que viene adquiriendo la jornada única, que es propia de los establecimientos oficiales. Mientras que en 2019 la participación se ubicó en el **11,5%**, para el 2023 aumentó al **15,5%** con incrementos continuos cada año.

Ahora bien, es pertinente desagregar estas matrículas en valores absolutos y porcentajes según sector (oficial-no oficial) al que pertenezca el establecimiento educativo. Lo anterior se visualiza en las Figura 3 y 4.

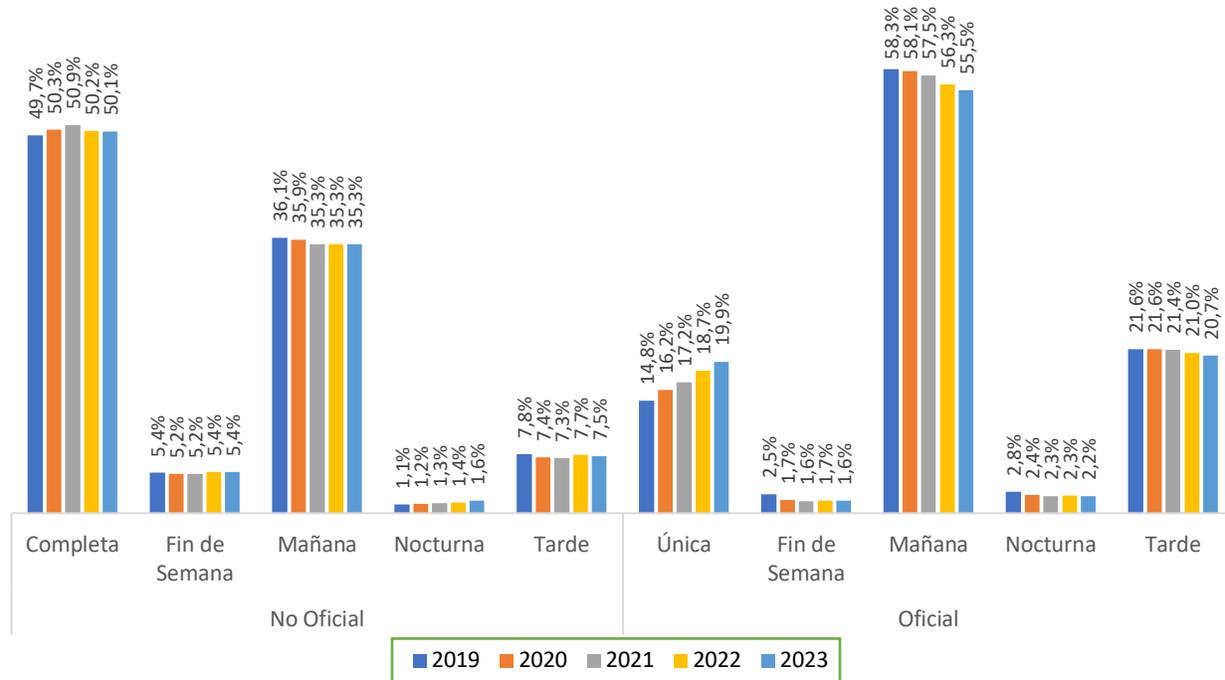
Teniendo presente que el sector oficial representa, en promedio, el **78,6%** del total de la matrícula en el país, mientras que en el sector no oficial predomina la jornada completa (al menos la mitad), en el oficial predomina la jornada de la mañana con porcentajes ligeramente superiores. La jornada de la mañana es la segunda mas frecuente en el sector no oficial (con una participación en el 2023 del **35,3%** equivalente a **749.8 mil** estudiantes).

Figura 3. Matrícula según sector por jornada: Nacional 2019-2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

Figura 4. Participación porcentual de la matrícula según sector por jornada: Nacional 2019-2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

3. Cifras de jornada única

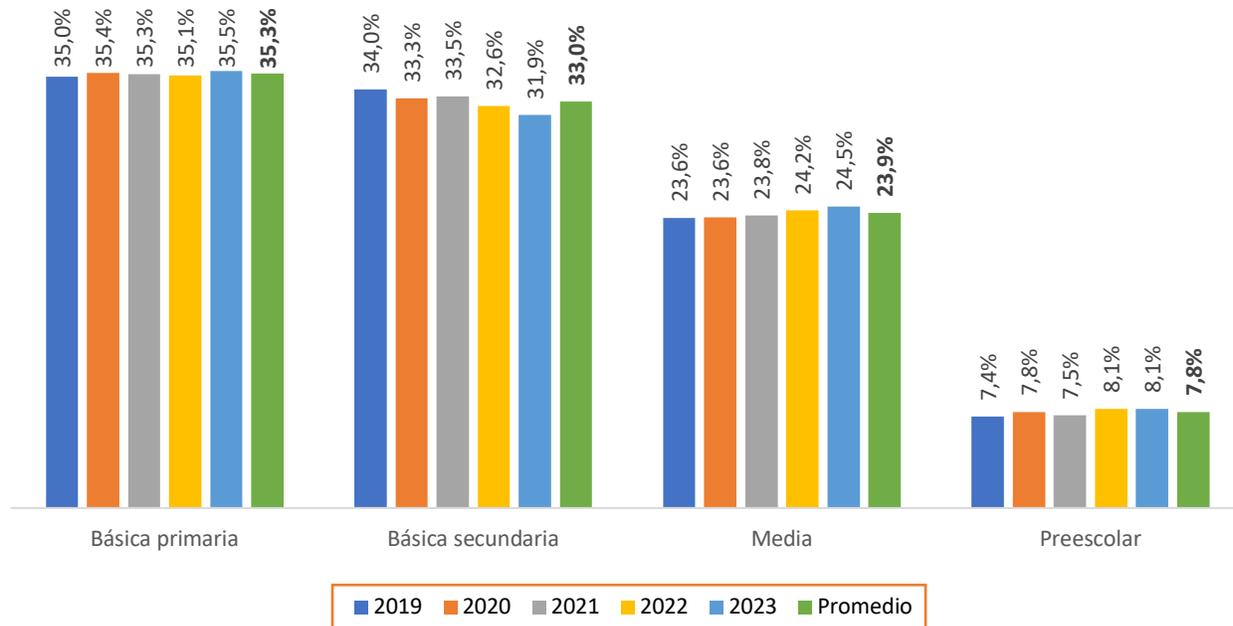
Comprendida la distribución de matrícula según jornada, ahora es importante hacer un zoom para la jornada única, en el marco del protagonismo que ha tenido esta dentro de la ley y la política pública a nivel nacional.

• Matrícula

La jornada única en el 2019 representó el **14,8%** de la matrícula total del sector oficial con un total de **1.1 millones** de estudiantes; en el 2020 aumento al **16,2%**; en el 2021 paso al **17,2%**; en el 2022 al **18,7%** y finalmente en el 2023 volvió a aumentar y se ubicó en el **19,9%** (ver Figura 4) equivalente a **1.477.927** estudiantes de los **7.4 millones** que registra el sector educativo oficial. Lo anterior sugiere que, aunque la apuesta por aumentar el número de estudiantes en jornada única ha generado avances en su cobertura, la proporción de estudiantes matriculados en esta modalidad sigue siendo inferior a la esperada.

Ahora bien, es básica primaria (con alrededor del **35%**) el nivel educativo que más estudiantes tiene la jornada única, seguida de la básica secundaria (con una media del **33%**), media (con una media del **23,9%**) y preescolar (**7,8%**), -tal como se aprecia en la Figura 5-, situación consistente con el número de grados que tiene cada nivel.

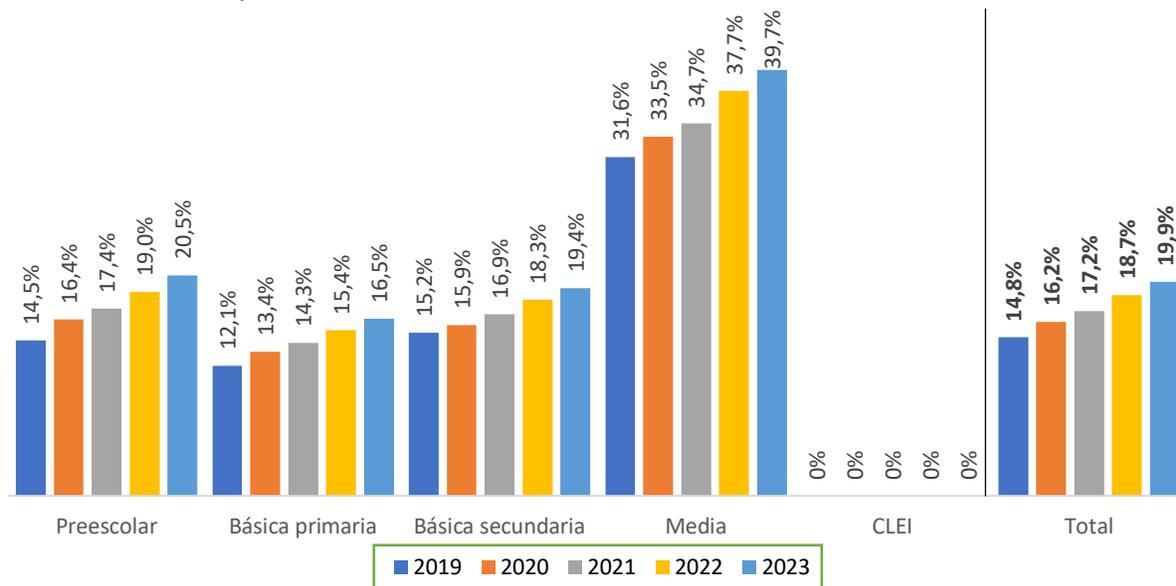
Figura 5. Participación porcentual de la matrícula en jornada única según nivel educativo con respecto a la matrícula total: Nacional Oficial 2019-2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

La Figura 5 anterior refleja el porcentaje de matrícula por nivel educativo con respecto al total de matrícula en jornada única. Ahora, si la matrícula en jornada única se contrasta frente al total de la matrícula oficial, las participaciones porcentuales por nivel educativo con jornada única se registran en la Figura 6.

Figura 6. Participación porcentual de la matrícula en jornada única según nivel educativo con respecto a la matrícula total oficial: Nacional Oficial 2019-2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

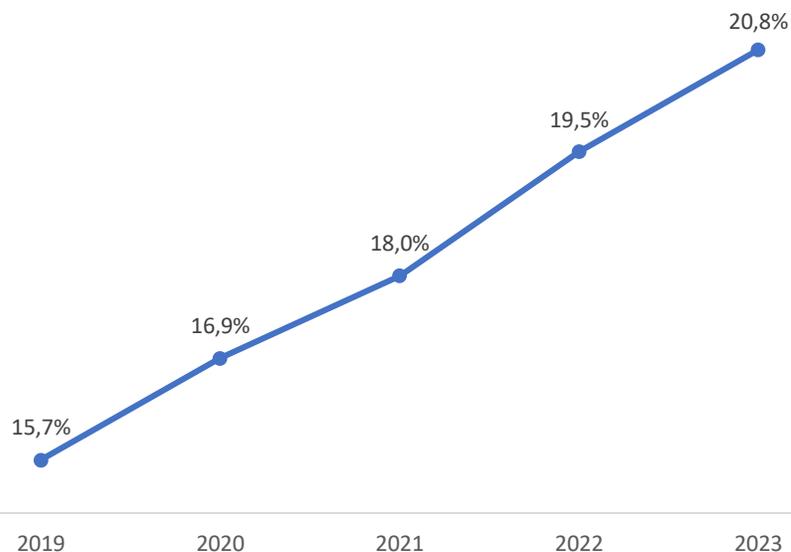
Tal como se evidencia, en todos los niveles educativos se presentó un aumento en la participación de la matrícula en jornada única, excepto en Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) en donde no se registran estudiantes en esta jornada. El nivel con mayor participación de dicha jornada es media: en el 2019 el porcentaje se ubicó en el **31,6%** y cinco años después aumento al **39,7%**. En contraste, el nivel educativo con menor implementación de jornada única es la básica primaria (para el 2023 fue del **16,5%**). Un mensaje importante que surge para el nivel educativo puntual de media, es que la jornada única o jornadas complementarias o extracurricular terminan siendo muy importantes para la población escolar entre 12 y 14 años de edad, dado que el uso del tiempo ocioso puede llegar a ser más peligroso si este se usa en actividades socialmente no deseables (como delincuencia o consumo de sustancias psicoactivas, etc.).

Ahora bien, sin considerar la matrícula en CLEI que por su condición no podría ser objeto de ampliación de la jornada escolar, al ser los estudiantes personas adultas que requerirían trabajar o dedicarse a otras actividades, los porcentajes de estudiantes en jornada única con respecto al total de la matrícula menos CLEI se presentan en la Figura 7. Como es de esperarse, para los cinco años de estudios los porcentajes aumentan. Para el 2019 se registra un porcentaje del **15,7%** y para el 2023 se incrementa al **20,8%**. Teniendo de referencia este último porcentaje, faltaría algo más de **9 puntos porcentuales** para lograr la meta del actual PND del **30%**. Esta diferencia entre logro/avance o meta es diferente al registro que se tiene en el PND 2022-2026, tal como se evidencia en la siguiente imagen, cuya línea base registrada para el 2022 es del **24%**; pero el logro de dicho año según la información empleada en este informe es del **19,5%** (ver Figura 7).

Sector	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Asociación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Educación	Porcentaje de estudiantes en establecimientos educativos oficiales con ampliación de jornada	24 % (2022)	30 %	Objetivo 4. Educación de calidad

Fuente: tomado de PND 2022-2026 p. 400.

Figura 7. Porcentaje de estudiantes en jornada única (sin CLEI): Nacional Oficial 2019-2023
Nacional Oficial 2019-2023

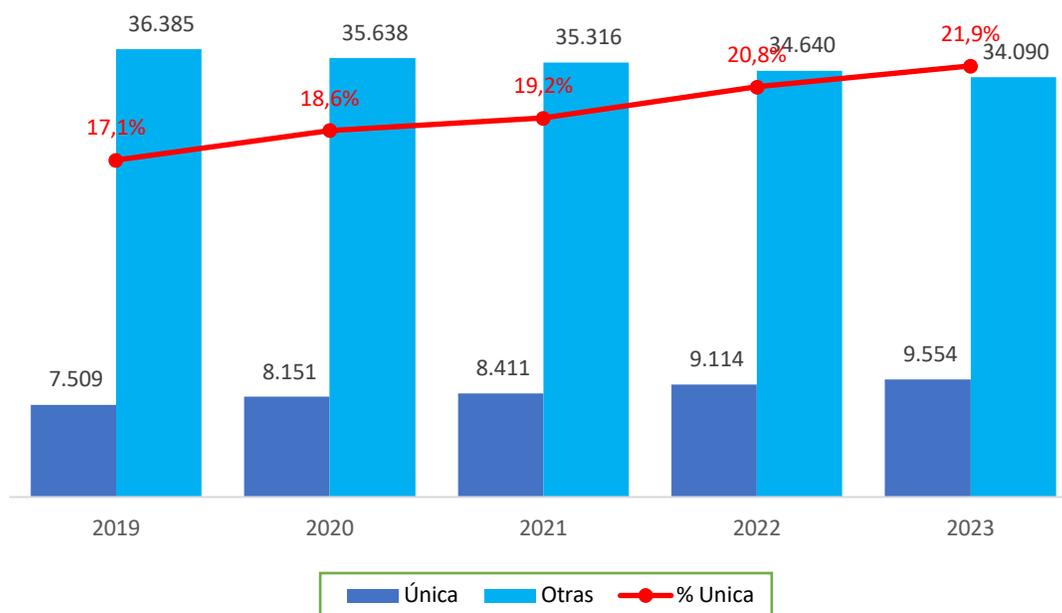


Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

• Infraestructura (sedes)

En relación con las sedes del sector oficial, que son la infraestructura básica de la oferta educativa, para el 2019, de las **43.894** sedes educativas oficiales con que contaba el país, **7.509** registraron en al menos en uno de sus niveles educativos ofrecidos, la disponibilidad de la jornada única, equivalente al **17,1%** (ver Figura 8) versus un **82,9%** de sedes oficiales que cuentan con otras jornadas (mañana, tarde, nocturna y/o fin de semana).

Al año siguiente la participación de sedes con jornada única aumentó al **18,6%**; en 2021 volvió a aumentar al ubicarse en el **19,2%**; en 2022 subió nuevamente al **20,8%** y finalmente en el 2023, se incrementó de nuevo y alcanzó el máximo del periodo al ubicarse en el **21,9%** equivalente a **9.554** sedes de un total de **43.644** sedes educativas oficiales con que cuenta el país. En otros términos, **2 de cada 10** sedes educativas del sector oficial ofrecen jornada única.

Figura 8. Sedes educativas según disponibilidad de jornada única: Nacional Oficial 2019-2023

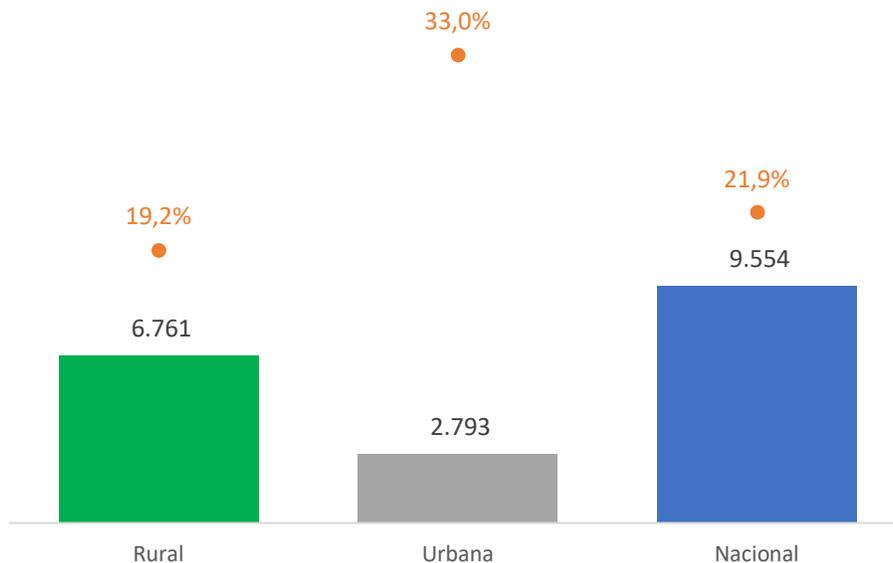
Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

Ahora bien, es posible técnicamente, para dar respuesta al reto de ampliar la jornada única en el país y no necesariamente en todos los casos generar nueva o infraestructura adicional para ello (que termina siendo el cuello de botella en el país para ampliar la jornada única) es promover el uso compartido de sedes educativas. Al respecto, una alternativa que se ha explorado en algunos municipios del país es el uso compartido de sedes entre varias instituciones educativas, organizando los horarios de tal manera que se pueda maximizar el uso de la infraestructura existente y así ofrecer jornada única a más estudiantes sin requerir inversiones inmediatas en nuevas edificaciones (Forero y Saavedra, 2019).

- **Desagregaciones territoriales: zona**

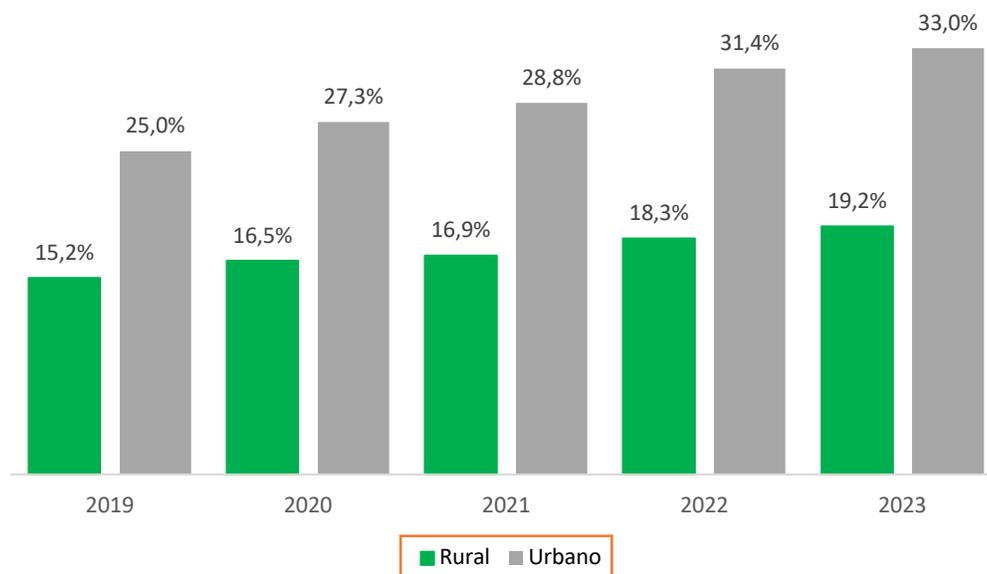
Al analizar la situación por zona (urbano-rural) se evidencia que, para el 2023, de las **8.467** sedes educativas oficiales ubicadas en zonas urbanas del país, **2.793** (equivalente al **33%**) ofrecen jornada única; mientras que, en la zona rural, de las **35.177** sedes oficiales, **6.761** (esto es, el **19,2%**) cuentan con jornada única (ver Figura 9). Lo anterior evidencia una significativa brecha territorial entre lo urbano y lo rural: mientras que, en la zona rural del país, **33 de cada 100** sedes oficiales cuentan con jornada única, en lo urbano se registra una relación de **19 de cada 100**. Peor aún, a pesar que para ambas zonas se ha incrementado la participación de sedes oficiales con jornada única, los incrementos entre el 2019 y 2023 en la importancia de la jornada única -entendida como la mayor participación porcentual- han sido mayores en la zona urbana que en la rural (ver Figura 10).

Figura 9. Sedes educativas con jornada única según zona: Oficial 2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

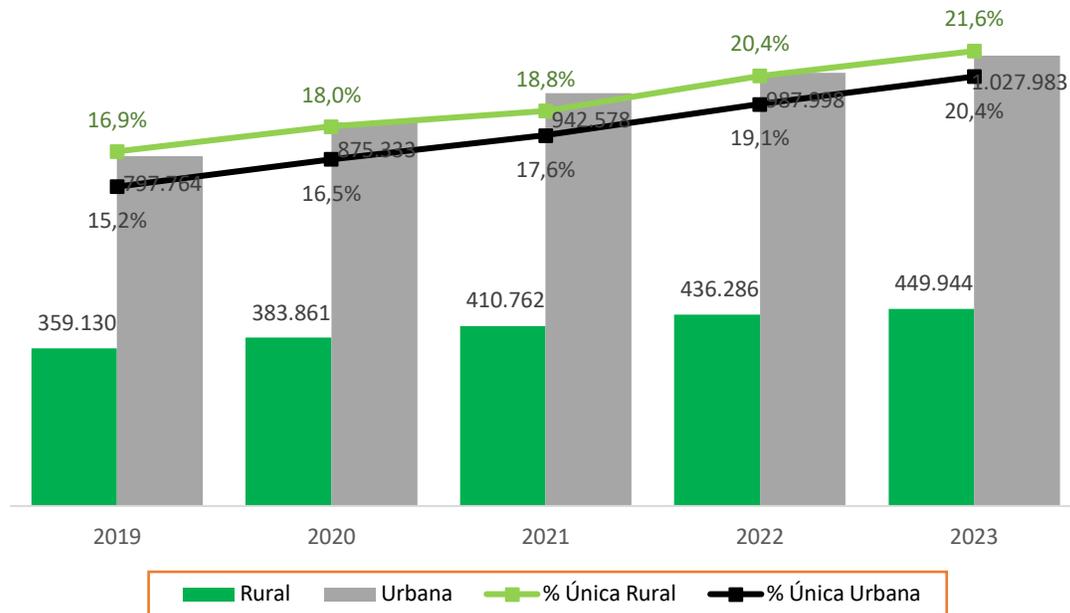
Figura 10. Participación porcentual de sedes educativas con jornada única según zona: Oficial 2019-2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

Por otro lado, teniendo presente que si bien en el país hay más sedes educativas en zonas rurales que en zonas urbanas (**81 de cada 100 sedes** son rurales), la matrícula en la zona urbana es mucho mayor (en promedio, **71 de cada 100** estudiantes están vinculados en sedes localizadas en zona urbana), es coherente una situación en la que la participación de la matrícula rural con jornada única supere el registro urbano. La Figura 11 da cuenta de dicha situación con información de la matrícula en jornada única según zona, así como la participación porcentual de la matrícula con respecto al total oficial.

Figura 11. Matrícula en jornada única según zona (sin CLEI): Oficial 2019-2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

Según la información, la matrícula en jornada única ha aumentado de forma continua tanto en la zona urbana como en la rural, con la diferencia que la participación de la matrícula con jornada única en la zona rural supera entre **1.2 y 1.7 puntos porcentuales** (pp) al registro de la zona urbana, correspondiente al rango de la brecha de zona.

• Desagregaciones territoriales: departamentos

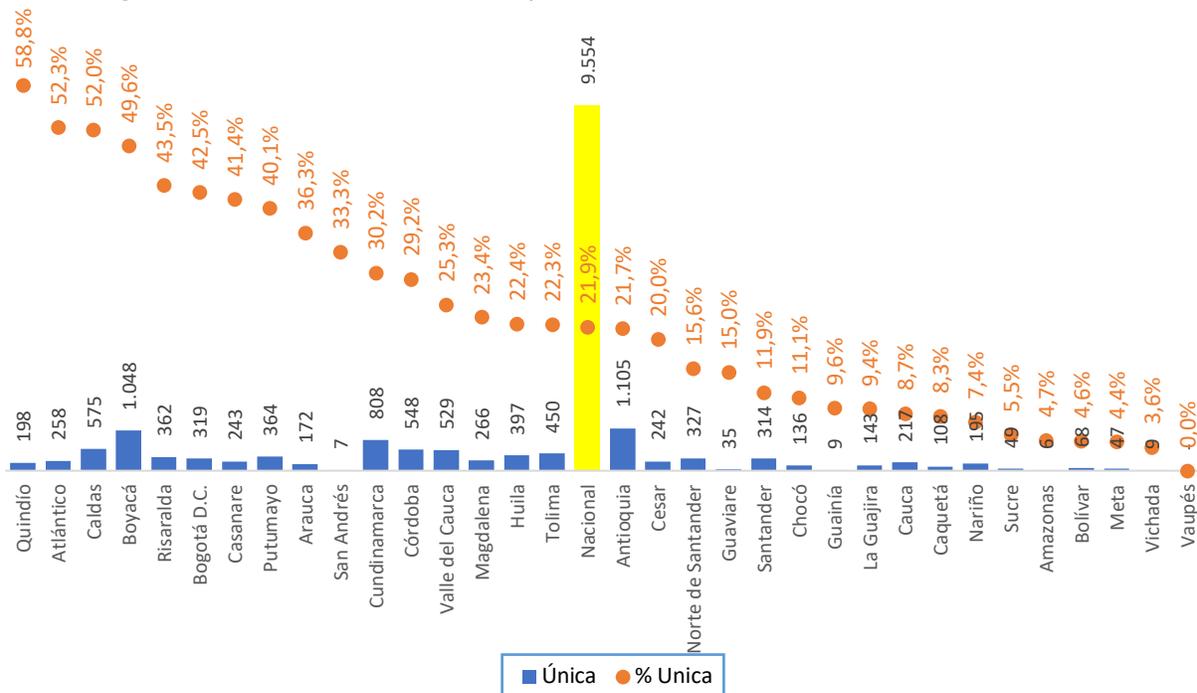
Los territorios con mayor porcentaje de sedes educativas oficiales con jornada única en el 2023 son en su orden, los departamentos de Quindío (**58,8%**), Atlántico (**52,3%**), Caldas (**52%**), Boyacá (**49,6%**) y Risaralda (**43,5%**). En contraste, las que menor oferta de jornada única tienen son en su orden, Sucre (**5,5%**), Amazonas (**4,7%**), Bolívar (**4,6%**), Meta (**4,4%**), Vichada (**3,6%**) y Vaupés, que de sus **124** sedes oficiales, ninguna ofrece dicha jornada (**0%**).

Hay que tener presente que algunos de los departamentos que se ubican en la parte final del listado ordenado, se caracterizan por ser altamente rurales y contar con pocos establecimientos educativos, tanto oficiales como no oficiales. Adicionalmente, **16** territorios (incluyendo Bogotá D.C. con el **42,5%**) están por encima del registro nacional (**21,9%**). Lo anterior se visualiza en la Figura 12.

Finalmente, la información a nivel de matrícula por departamento se visualiza en la Figura 13, donde Quindío nuevamente esta en primer lugar como el territorio de mayor implementación de Jornada Única para el 2023 en sus sedes oficiales (con un porcentaje

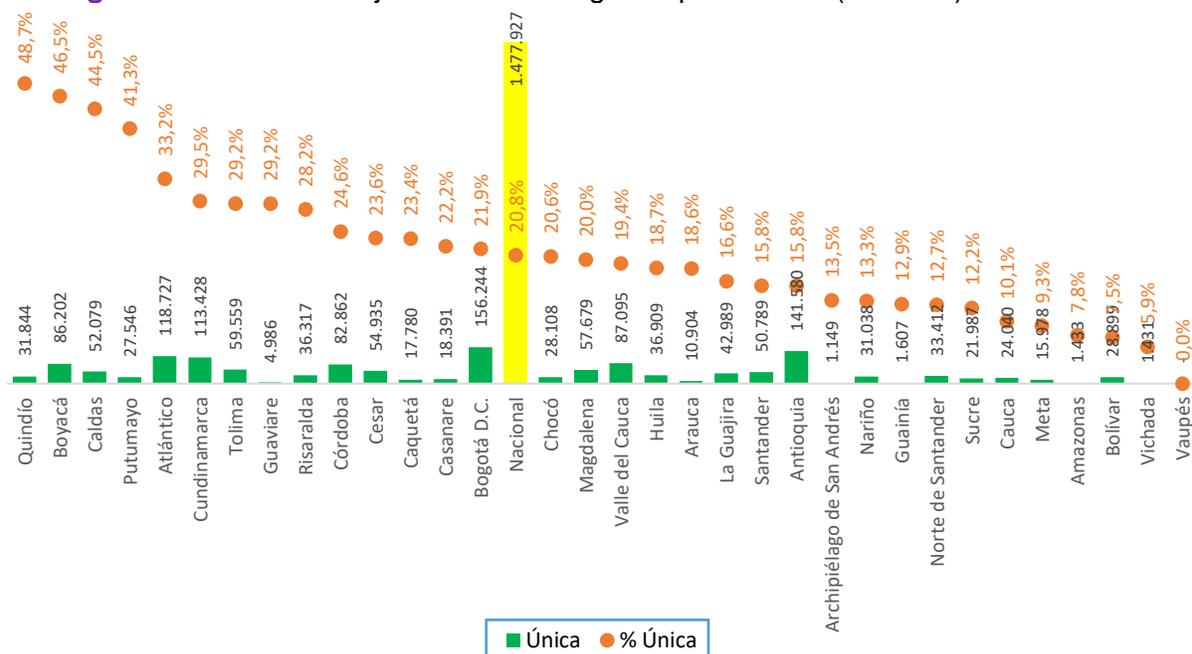
de **48,7%**), seguido esta vez por Boyacá (**46,5%**), Caldas (**44,5%**) y Putumayo (**41,3%**). Vichada (**5,9%**) y Vaupés (**0%**) por su parte, se mantienen en la parte baja del listado.

Figura 12. Sedes educativas con jornada única por departamento: Oficial 2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

Figura 13. Matrícula en jornada única según departamento (sin CLEI): Oficial 2023



Fuente: elaboración propia, Censo C600 (DANE).

Conclusiones y recomendaciones

La jornada única -extensión de la jornada escolar dentro del establecimiento educativo-, ha venido evolucionando en el país, especialmente desde el 2015 cuando se instauró la normatividad para su reglamentación.

De acuerdo con la información disponible del Censo de Educación Formal C600 del DANE, se logra evidenciar a nivel nacional un incremento continuo entre el 2019 y el 2023 tanto de la matrícula como de las sedes educativas oficiales en jornada única, a nivel absoluto. No obstante, continúa estando por debajo de las expectativas y más si se considera que los gobiernos consideran la jornada única como una estrategia adecuada para mejorar la calidad y otros indicadores y variables educativas. La meta trazada por el vigente PND: “Porcentaje de estudiantes en establecimientos educativos oficiales con ampliación de jornada” del 30% para el 2026 sigue estando muy lejana frente al logro alcanzado en 2023 (20,8%).

Hay que tener presente que para que las alcaldías y las gobernaciones para las entidades no certificadas puedan implementar en sus instituciones educativas oficiales la estrategia de jornada única, no sólo deben tener los recursos suficientes para adicionar horas académicas, sino también, que los planteles educativos tengan la infraestructura necesaria para ello, pues tener una jornada única implica disponer de más aulas de clase y otro tipo de salones para atender en una misma y más extensa jornada, a sus actuales estudiantes y los nuevos. Es quizá el tema de infraestructura educativa y la necesidad de más docentes, el principal obstáculo que pueden enfrentar las entidades territoriales en la implementación de jornada única.

Adicionalmente, para que la ampliación de la jornada única redunde en aumentos o mejoras en la calidad educativa, se debe tener claridad, por un lado, de cómo se va a aprovechar el tiempo adicional y por otro, de cómo mejorar las estrategias pedagógicas. En este sentido, es preciso fortalecer entre otros temas, las áreas básicas de conocimiento (como matemáticas, lenguaje y ciencias) así como el inglés y las habilidades del siglo XXI o de la Cuarta Revolución Industrial (habilidades digitales y otras socioemocionales).

No obstante, aunque no aumente la calidad de la educación, está demostrado que la extensión de la jornada tiene importantes efectos positivos sobre reducción de riesgos juveniles como el embarazo adolescente (Berthelon y Kruger, 2009 y 2010; Vega, 2018), delincuencia juvenil (Machin, Marie, & Vujić, 2010, 2012, Vega, 2018), consumo de sustancias psicoactivas (Westermaier, 2016), entre otras. En términos de Forero y Saavedra (2019):

Pese a que los resultados de la literatura sobre los efectos de la extensión de la jornada escolar en el aprendizaje de los alumnos no son concluyentes, se puede

afirmar sin ambigüedades que sí existen beneficios en la dimensión social y el entorno de desarrollo de los niños de implementar este tipo de programas (p. 263).

Finalmente, analizando la tendencia observada de la matrícula de jornada única, se invita a la comunidad académica y a los hacedores y autoridades de política educativa continuar con la realización estudios en el país que evalúen o identifiquen el impacto que estrategias educativas como jornada única puedan tener en algunas variables o resultados del mercado laboral, entre otros, como lo es la participación laboral, especialmente la femenina, pues se podría pensar que jornada única posibilita que al estar los estudiantes más tiempo en el colegio, las mujeres que son madres o responsables de estos menores de edad, puedan participar más en el mercado laboral.

De igual forma, es relevante que la estrategia de jornada única se complemente con otras estrategias del sector educativo, como, por ejemplo, el mejoramiento de la calidad de los docentes, capacitarlos, dotar a los establecimientos de herramientas y dispositivos tecnológicos, entre otros recursos educativos relevantes.

Como lo plantea Forero y Saavedra (2019):

Los próximos gobiernos deben aumentar la matrícula en jornada única sin plantear metas irrealizables en el actual escenario fiscal: no es posible implementar la jornada única en un 100% antes del 2025 sin comprometer enormes recursos fiscales. Insistimos que el foco que tener la política educativa es el mejoramiento del aprendizaje. Sabiendo que el principal problema de la estrategia de jornada única es su baja costo efectividad en mejorar el aprendizaje, la política educativa en esta dimensión debe buscar dos objetivos: 1) aumentar su efectividad revisando el uso del tiempo adicional, y 2) implementar la jornada única evitando concentrar el gasto del sistema educativo, para lo cual es necesario aprovechar el potencial para tener eficiencias en el sistema por los cambios demográficos, en particular en algunas zonas del país (p. 263).

Finalmente, dada la producción de externalidades que trae consigo la ampliación de la jornada escolar de acuerdo con la literatura expuesta, es importante indicar algunos retos importantes relacionados con este tema:

- Es preciso retener la mayor cantidad de población que ni estudia ni trabaja (Ninis) y esta estrategia de ampliación de la jornada escolar puede servir para ello. Por un lado, para tener más y mejor población mejor educada y que estén en actividades socialmente deseables. De esta forma, actividades extracurriculares pueden aportar a que más población se ocupe en actividades productivas y educativas que a tipo de actividades negativas.



Referencias Bibliográficas

Barrera-Osorio, F; Maldonado, D. y Rodríguez, C. (2012). Calidad de la educación básica y media en Colombia: diagnóstico y propuestas, Documentos de trabajo 010078, Universidad del Rosario. https://www.urosario.edu.co/urosario_files/7b/7b49a017-42b0-46de-b20f-79c8b8fb45e9.pdf

Berthelon, M., & Kruger, D. (2009) “Delaying the bell the effects of longer school days on adolescent motherhood in Chile”. IZA Discussion Paper Series N. 4553.

Berthelon, M., & Kruger, D. (2010) “Risky behavior among youth: Incapacitation effects of school on adolescent motherhood and crime in Chile”. Journal of Public Economics 95(2011) 41–53.

Bonilla, L. (2011). Doble jornada escolar y calidad de la educación en Colombia. Banco de la república. (143), 4-53.

Brunner, J. (2006). Calidad de la educación, claves para el debate: la organización de los sistemas escolares en el mundo contemporáneo. Recuperado de <http://www.brunner.cl/?p=633>

Cerdan-Infantes, P. & Vermeersch, C. (2007). More Time Is Better: An Evaluation of the FullTime School Program in Uruguay. World Bank. Policy Research Working Paper 4167. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/7240>

Contreras, D. y Sepúlveda, P. (2016). Effect of Lengthening the School Day on Mother's Labor Supply, World Bank. Policy Research Working Paper 7599. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/24139>

Cruz, T; Loureiro, A. & Sa, E. (2017). Full-Time Teachers, Students, and Curriculum : The Single-Shift Model in Rio de Janeiro, World Bank. Policy Research Working Paper 8086. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/27286>

DANE (2020). Educación formal. Censo c600. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/MICRODATOS/about_collection/25/2

DNP (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Escolano, A. (1992). Tiempo y educación. Notas para una genealogía del almanaque escolar. Revista de Educación, (298), 55-79.

Forero, D. y Saavedra, V. (2019). Los 10 pasos para hacer de Colombia la mejor educada de América Latina. Fedesarrollo. https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3761/LIB_2019_Forero_y_Saavedra.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, S., Maldonado, D., & Rodríguez, C. (2014). Propuestas para el mejoramiento de la calidad de la educación básica y media en Colombia. Cuadernos Fedesarrollo, (49), 2-85.

González, M. (2016). Efectos de la Jornada completa escolar sobre los resultados en las pruebas estandarizadas: Evidencia empírica para Colombia.

<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/d112028a-625a-452b-a82d-ad8aa3f0be91/content>

Hincapié, D. (2016). Do longer school days improve student achievement? Evidence from Colombia. Recuperado de http://www.education.gov.yk.ca/pdf/schools/do_longer_school_days.pdf

Kruger, D. & Berthelon, M. (2009). Delaying the bell: The effects of longer school days on adolescent motherhood in Chile. Recuperado de <https://d-nb.info/998435007/34>

Llach, J; Adrogué, C. & Gigaglia, M. (2009). Do Longer School Days Have Enduring Educational, Occupational, or Income Effects? A Natural Experiment in Buenos Aires, Argentina, *Economía Journal*.

https://www.researchgate.net/profile/Cecilia_Adroque/publication/227386435_Do_Longer_School_Days_Have_Enduring_Educational_Occupational_or_Income_Effects_A_Natural_Experiment_in_Buenos_Aires_Argentina/links/5404690a0cf23d9765a62e0b/Do-Longer-School-Days-Have-Enduring-Educational-Occupational-or-Income-Effects-A-Natural-Experiment-in-Buenos-Aires-Argentina.pdf

Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana. (2023). Informe No. 84. Colombia y el mundo: bajos resultados en las Pruebas PISA 2022 Disponible en <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>

Machin, S., Marie, O., & Vujić, S. (2010). "The crime reducing effect of education". IZA Discussion Paper Series N. 5000. Bonn.

Machin, S., Marie, O., & Vujić, S. (2012). "Youth crime and education expansion". IZA Discussion Paper Series N. 6582. Bonn.

MEN (2021). Jornada única. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55304.html?_noredirect=1

Osorio, L. (2019). Política de ampliación de la jornada escolar y algunas de sus implicaciones. *Educación y Humanismo*, 21(36), 194-209. DOI: <http://dx10.17081/eduhum.21.36.3149>

Pires, T y Urzúa, S. (2011). Longer School Days, Better Outcomes? Northwestern University. https://editorialexpress.com/cgi-bin/conference/download.cgi?db_name=FEMES11&paper_id=222

Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL). (2002). *Educación y Humanismo* 21(36): pp. 194-209. Enero-Junio, 2019. DOI: <http://dx10.17081/eduhum.21.36.3149>.

Parra, J. (2022). Decentralisation and school-based management in Colombia: An exploration (using systems thinking) of the Full-Day Schooling programme, *International Journal of Educational Development*, 91, <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0738059322000293> .



Universidad de los Andes (2023) Una revisión de El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida desde la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes.

<https://gobierno.uniandes.edu.co/sites/default/files/imagenes/investigaciones/PND/Texto%20original%20PND%20.pdf#:~:text=estudiantes%20en%20jornada%20%C3%BAnica%20y%20aumentar%20en,en%20los%20distintos%20niveles%2C%20pero%20con%20compromisos>

Vega, C. (2018). Relación entre la jornada escolar y las actividades de riesgo juvenil en Colombia, trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, noviembre. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/38934/Trabajo%20de%20grado.%20C%c3%a9sar%20Vega.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Westermaier, F. (2016). “The impact of lengthening the school day on substance abuse and crime evidence from a German high school reform”. Discussion Papers of DIW Berlin N. 1616, DIW Berlin, German Institute for Economic Research. Berlín.

El Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) es una iniciativa de la Pontificia Universidad Javeriana que investiga, evalúa, analiza y provee información cuantitativa sobre el sistema educativo.

LEE pretende guiar la toma de decisiones, así como también el desarrollo de innovaciones y políticas educativas efectivas para impulsar la transformación de la educación en Colombia.

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:

Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana. (2025). Informe No. 120. El lento camino de Jornada Única en Colombia: estadísticas a 2023 Disponible en: <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>